LCO Nº 01/2017
"CONSTRUCCION DE LABORATORIO"

ADENDA Nº 01/2017

Fecha: 03 de mayo de 2017.-

Se modifica el Pliego de Bases y Condiciones del llamado "Construcción de Laboratorio" de la siguiente manera:

DEBE DECIR:

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

2. Capacidad Financiera					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1 (uno) en promedio a los 3 últimos años cerrados**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **(2014 – 2015 – 2016)**.-	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a ***0,80 en promedio a los 3 último años cerrados***. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales **(2014 – 2015 – 2016).-**	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).

REPUBLICA DEL PARAGUAY • Fiat in Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo • 1991 RECTORADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **30 % del monto** total de la oferta.- Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25 % del requisito mínimo.	Debe cumplir por lo menos con el 40 % del requisito mínimo.	Completar los **Formulario N° 5 y 6,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, F**).

SECCIÓN III. ALCANCE DE LAS OBRAS

2. Especificaciones Técnicas

2.1. Planilla de Cómputo Métrico:

CODIGO DE CATALOGO	Item	Descripción	Unidad	Cantidad
72131601-002	1	**Trabajos Preliminares**		
	1.1	Cartel de Obra, con porta cartel: medida: 1,00 m x 150 m.	Unidad	1
	1,2	Replan+teo y marcación de obra.	m2	227
	1,3	Excavación p/ cimiento.	m3	89
72131601-004	2	**Estructura de Hormigón Armado**		
	2,1	Encadenados de hormigón p/ cimiento	ml	111
	2,2	Dados de hormigón p/ pilares	un	7
	2,3	Dinteles de hormigón	ml	30,8
72131601-005	3	**Mamposterias**		
	3,1	Mampostería de Nivelación 0,30 mts	m2	56
	3,2	Envarillado de mampostería 2 Ø6	ml	163
	3,3	Aislación Horizontal	m2	45
	3,4	Mampostería de elevación ladrillo común 0,15 mts	m2	300

REPUBLICA DEL PARAGUAY • Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernadas al Mundo • UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR RECTORADO 1991

	3,5	Pilares de ladrillo común de 0,30x0,20 mts	ml	21
72131601-007	**4**	**Techo**		
	4,1	Techo de chapas onduladas con aislante térmico	m2	169
	4.2	Provisión y colocación de cielorraso de pvc color blanco liso	m2	215
72131601-008	**5**	**Revoques**		
	5,1	Azotada 1:3	m2	619
	5,2	Revoque interior	m2	619
72131601-009	**6**	**Pisos**		
	6.1	Contrapiso de 10 cm	m2	215
	6.2	Carpeta para piso	m2	215
	6.3	Colocación de Piso cerámico de alto transito CAT PEI 5	m2	215
	6.4	Zócalo cerámico	ml	135
72131601-010	**7**	**Aberturas**		
	7.1	Provisión y colocación de marco y hoja de puerta placa de 0,80 mts x 2,10 mts	un	2
	7.2	Provisión y colocación de marco y hoja de puerta placa de 0,85 mts x 2,10 mts.	un	3
	7.3	Provisión y colocación de marco y hoja de puerta placa doble de 1,60 mts x 2,10 mts.	un	2
	7.4	Provisión y colocación de freno de puertas de baños	un	2
	7.5	Provisión y colocación de ventanas Balancín 0,60 mts x 0,40 mts	un	2
	7.6	Aberturas de vidrio templado de 10 mm para aulas y oficina	m2	44
	7.7	Colocación de tela metálica fija con bastidor de aluminio para ventanas exteriores	m2	34
72102304-002	**8**	**Instalación agua corriente**		
	8.1	Instalación agua corriente en baños y una canilla de patio	gl	1
72131601-011	**9**	**Instalaciones sanitarias**		
	9.1	Azulejos en baños	m2	26
	9.2	Colocación de artefactos sanitarios en baños	gl	1
	9.3	Espejo en baño.	gl	1
72102304-007	10	**Construcción de desagüe cloacal**		
	10.1	Desagüe cloacal de baños	gl	1
72131601-001	**11**	**Instalación eléctrica**		
	11.1	Instalación eléctrica completa, tableros, luces, puntos, tomas, tomas especiales, artefactos de luz	gl	1
72131601-012	**12**	**Pinturas**		
	12.1	Servicios de pinturas al latex sin enduido para interiores	m2	619
	12.2	Servicios de pinturas de Aberturas de madera	gl	1
72131601-013	**13**	**Limpieza de obras**		
	13.1	Limpieza final de obras	gl	1

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 13.3	**La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán**: Los ajustes se efectúan al FINAL de la obra aplicando las cláusulas de ajuste y el monto del ajuste se paga en las mismas condiciones en el FINAL. La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán: P=(0,30S/So+0.40C/Co+0.30Fe/Feo) Donde: -P es el facto de ajuste correspondiente a la porción del precio del Contrato realizado en el mes m. -0,30; 0,40 y 0,30 son los coeficientes porcentuales A.

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Fiat in Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo · 1991 · RECTORADO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

	-S, C y Fe son los índices vigentes (Im) de los insumos salario, cemento y varilla de hierro informados por las revistas de la Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción para la Cuidad de Asunción, bajo sus códigos 200.7, 2.4 y 7.3 respectivamente. So, Co y Feo son los índices vigentes (Io) de los insumos salarios, cemento y varilla de hierro informados por la revista de la Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción para la Ciudad de Asunción, bajo sus código 200.7, 2.4 y 7.3 respectivamente 10 días antes de la presentación de la oferta.

CGC 17.3.2	Días requeridos, según lo establecido en la cláusula 17.3.2 en las CGC

CGC 59	**Vigencia del Contrato** El plazo de vigencia de este Contrato será: hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

REPUBLICA DEL PARAGUAY • Fiat de la Justicia y la Verdad y Gobernará el Mundo • 1991 RECTORADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Sección VI. Formularios

FORMULARIO Nº 15

Garantía de Mantenimiento de Oferta
*[Formulario para ser utilizado en **Garantía Bancaria**]*

Fecha: _____
ID No.: 326.739

A: UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

POR CUANTO_____en lo sucesivo denominado "el Oferente" ha presentado su oferta de fecha _____ para la LCO No. 01/2017 para el suministro de_____en lo sucesivo denominada "la Oferta".

POR LA PRESENTE dejamos constancia que _____de _____ con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con _____(en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de _____, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día _____ de _____ de _____.

Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos:

- Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta;
- Si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sub-cláusula 31.4 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO); o
- Si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:
- Firmar el contrato; o
- Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
- Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
- Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el Oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o
- Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en la subcláusula 20.2 (f) de las DDL, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de_____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
El día _____ del mes de _____ de _____

REPUBLICA DEL PARAGUAY • Fe en la Justicia y la Verdad y Gobierno en el Mundo • UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR RECTORADO 1991

FORMULARIO Nº 16

Garantía de Anticipo

*[Formulario para ser utilizado en **Garantía Bancaria**]*

Fecha:_____
ID.No.: 326.739.

A: UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, _____ (en lo sucesivo denominado "el Contratista") suministrará al Contratante una garantía _____, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de _____.

Nosotros los suscritos _____, de _____, con domicilio legal en _____ _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), en cumplimiento de instrucciones recibidas del Contratista, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su primera solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que el Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Contratista, una suma que no excederá de _____.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Contratista reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día _____ de _____ de _____.

Nombre _____ En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de ____.

REPUBLICA DEL PARAGUAY • Fiat Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo • 1991 RECTORADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

FORMULARIO Nº 18

Garantía de Cumplimiento de Contrato

*[Formulario para ser utilizado en **Garantía Bancaria**]*

Fecha: _____
ID No.: 326.739.

A: UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Contratista") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Contratista le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Contratista de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Contratista una garantía en beneficio del Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Contratista y a favor del Contratante, por un monto máximo de _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Contratista no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que el Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____ En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____día _____ del mes de _____ de _____.

REPUBLICA DEL PARAGUAY • Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo • 1991 RECTORADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

F). Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3
i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; *ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;* iii. *Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales* ***(2014 – 2015 – 2016)****.*

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo
1991
RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Lic. Isidro Ferriol
Coordinador de la UOC